

Carta escrípta  
de las Provincias.

Siguente //

Mi señor mio: Despues de haber escrípto la adjunta  
recibí la respuesta de que incluí copia: Loella verá V. la difi-  
cultad, que el <sup>señor</sup> Alcaide de Gibora propone para hazerme pagar el  
importe de las 252 libras raciones de pan blanco, que corren de V. S.  
he suministrado á la Tropa: Suplico á V. S. señale providencia en esta  
razon lo conveniente, pues el lo contrario, no podre continuar por  
falta de medios en la anticipacion del pan. Conmemorando solicite  
por orden de V. S. cuya vida guarde Dios n. a. //

En tanto de lo fin de este mandamiento, ofrecio el referido señor  
Alcaide por el por los de mar segun costumbre, y en fee de todo ello  
lo el dho. Alcaide,

Dn Manuel Ignacio de Luna

*[Signature]*

En Comision Copia.

Terrero de Arcañopuerto  
Ariana

Orfice de haber entregado á dho. Alcaide para remitir  
á la Deputacion copia de la primera Carta inserta en el auto  
mientos precedente, firmé //

*[Signature]*

Mandamientos particular de 24 de Julio.

En su Lugar Concejiler de esta villa de Bengara á ve-  
inte y quatro de Julio de mil seiscientos sesenta y seis por fe y <sup>tercer</sup>

momio el mi el Infraescrito Describano de un Aragonés, y del nombrado  
 y Ayuntamiento de ella de juraciones y congregacion segun costumbre  
 los señores D. Manuel Ignacio de Alcoro, Alcalde, y Juan Mari-  
 nario de ella, Juan Miguel de Guadagasti, Laureate Sindico por  
 general, Joseph Antonio de Tolosa Regidor, y Juan Miguel de  
 Echazaga, y Manuel de Doube Diputados, queson la mas sa-  
 na parte de la Justicia, y Regimiento de esta expresada Villa:  
 Teniendo asi juntos, y congregados se leieron una Carta escrita  
 por la noble, y Real Villa de Mondragon, y dirigida fuese con-  
 la Melacion Impresa, que ha dispuesto la misma Villa de lo  
 ejecutado entiendo de las mismas revoluciones, y el Ayuntami-  
 ento enterado de todo accord, lo primero, que a continuacion de  
 este Ayuntamiento se estampe testimoniada la citada Carta  
 con, y lo segundo, que en respuesta se escriba a la referida Villa de

Carta escrita a la  
 Villa de Mondragon

Mondragon la Carta siguiente:—  
 Alui s. mio: Doy a V. las devidas gracias por la remision  
 del exemplar Impreso de la Melacion, que he hecho a V. M. y de las  
 realidissimas Cartas, que se resultan de ella han merecido  
 a su honorificad, y al final y supremo Consejo de Camilla, y al  
 Ex. S. Conde de Aranda Presidente de ella. La gloria  
 que se ena Carta resulta a V. M. celebre como propia mia, y por lo  
 mismo al pax, que la doy la correspondiente en lo que buena me  
 congratulo en ella, y para futura memoria archibare el mismo exem-  
 plar en el Registro coniente. Conme motivo me repito a la  
 disposicion de D. D. cuya vida que Dios m. a.

Lo tanto se dio fin a este Ayuntamiento, y firmo el re-  
 ferido señor Alcalde por, y por los demas, segun costumbre, y  
 en fe de todo ello yo el describano  
 D. Manuel Ignacio de Alcoro

Pedro de Aragonés  
 Arana

Testimonio con insercion de la Melaj. de Mondragon.

Yo el ho Describano en cumplimiento de lo que viene mandado

manda en el suentamiento precedente certifico, y doy fe, que la relacion impresa segue en el se hace mencion, en el se notan siguientes.

Senor: Luego que tube noticia de la inquietud, que agytaban a algunos Pueblos de esta Provincia por el valiente de todo lo medio que me dictaba mi zelo al servicio de S. M. para mantener en quietud el Vecindario de los de mi jurisdiccion, y especialmente lo que, que no solo se experimenta en el la mejor comunicacion, sino que tampoco se acubiesen los Amotinados a embicarse envidiosos a formar sus Conjuraciones Sediciosas como lo hicieron en otros lugares, pero no contenta mi fidelidad con conservar a mis vecinos en respeto a la Justicia de Dios, y de mi mismo, mas alla de lo que compete a mi territorio: y para este efecto cuide de informarme menudamente de los movimientos de la tropa de hombres inconsiderados de el Rey, y otros que se le harian incorporar, y se dirigian todos a mi jurisdiccion, y en sus lugares los sugeres de un tranca. En estas circunstancias despache un proprio el dia de mayo de Abril, y supi por el a las ocho de la noche, que los Tumultuadores estaban cerca de aquella Villa promptos a entrar en ella, y a prender sus corrales hasta en el Convento de San Francisco, y recado verbal del Alcalde de Bergama al mismo, y otros de los que en aquel conflicto combati a mis vecinos a la misma hora a son de Campana, Atambore, y Pisanos, y inmediatamente se juntaron en la Plaza en numero de doscientos hombres todo de los de la ciudad, y de sus alrededores aca de la autoridad de S. M., que reside en las Justicias de esta su fidelissima Provincia, y el honor de ella, que no puede sufrir por lo excesos de una pequena, y la menos considerable parte de sus naturales olvidados de su obligacion, y antiguo lustre. Y habiendose armado unos con los otros, que se guardan en mi Sala Comunal, para quando los llama el servicio de su Magestad, a guardar en sus Puertos, y defender sus Fronteras, y Conos los restantes se proveyeron de las armas, que les suministraron de su Magestad, y la primera, y todos se separaron en marcha despues de media noche para rechararlos, y asistirlos a Bergama, formando las primeras filas los Caballeros de mi mayor distincion en calidad de soldados, que marcharon con una alegria imponderable, la incomodidad de la marcha pasada, aprie, y por camino tan montañoso, y tan impracticable. Sin embargo de todas estas dificultades, que se venian por imperables en esta

en esta ocasion, que no me dexasse el servicio de V. M. Llegó mi  
tropa al amanecer de este veintiseis, y viendo, que los sediciosos se  
havian buelto, se manifestò deeseva de seguir el alcance y tomar  
descanso alguno en tanta fatiga hasta despues de exarmente. Pero  
haviendose adelantado a ella el escuadrón de Trabaca uno de los que  
acudieron a esta faccion para obrar lo que paraba en Bengara,  
y despachado un cuerpo de Placencia ofiendos en nombre de mi tropa  
para a aquella villa a guardar los Amazones de Azmar de  
V. M. preserbados de los indios, y continuar la marcha persequion.  
de alor Alborozos hasta prenderlos, y restablecer la tranquilidad pu-  
blica. E tubo por conveniente esperar en Bengara la respuesta a esta  
Carta, la qual se recibió realmente de parte de Placencia de aquella  
villa (que bolbia con la villa de Placencia) diciendo no era necesaria  
la diligencia, que se intentaba hacer por mi tropa. Con lo que se bolvió a esta  
a su Campo del mismo modo, que otro cuerpo de soldados de nombre  
de mi vecindario, que no habiendo podido en su Campo la arma  
que se tocó la noche antecedente de diez y nueve igual presa a seguir al amanecer  
el primer cuerpo de mis vecinos, animados de nob y otros de su  
mismo espíritu, y mortificadurmos todos de no haber podido emplear  
los generosos movimientos de mi zelo en obsequio de vuestra Magestad.  
Despues de esta primera operacion de la fidelidad de mis hijos, no  
quitaron su deuo de contribuir mas, y mas al servicio de mi Magestad  
hasta que excedieron el dia siguiente a esta mi noble provincia en  
diputacion de la villa de Atlix, ofreciendola tambien a qualquiera  
de las republicas de mi Presinto, que necesitase de auxilio contra los percur-  
badores de mi Consejo; a que me respondió en Carta de veinte, y quatro de  
Abril, dandome las gracias de mi generosa resolucion, y de lo que havia contri-  
buido a la publica tranquilidad. Enor con señor los sentimientos de fidelidad  
y amor ala verdadera Personra de V. M. que conserva esta mi villa: la  
qual en todos los siglos ha dado pruebas constantes de mi lealtad, y prontitud  
al servicio de los Augustos predecesores de V. M. encuia me al no-  
ticia ponga rendidamente de sus sucesos, que me interesan: para que en cir-  
cunstancias, que tanto mortifican a los fieles Cavallos de V. M. reciba  
en su soberana dignacion mi humilde, pero ardiente sacrificio en  
obsequio de V. M., a quien quiero ver en la mayor felicidad  
de largos años para bien de estos Reynos, y de la Christianidad. De



